



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
08/01/2026



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

CULTURA

Expediente 1523351Q

**BASES PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DESTINADOS AL  
CONCURSO SELECCIONADOR DE LOS CARTELES ANUNCIADORES DEL CARNAVAL 2026**

**PRIMERA.OBJETO.**

Es objeto de la presente convocatoria el Concurso Seleccionador del Cartel Anunciador del Carnaval 2026 de Munera.

El concurso será de carácter local, pudiendo participar únicamente aquellas personas que residan o estén empadronadas en Munera a la fecha de la convocatoria.

**SEGUNDA. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio que así lo deseen, presentando un único trabajo por participante.

Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo ganado en otros concursos ni reproducido total o parcialmente con anterioridad (no se admitirán trabajos realizados sobre plantillas preexistentes).

El incumplimiento de esta condición supondrá la exclusión inmediata, y sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento y ante terceros del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

**TERCERA. MODALIDADES.**

Se establecen dos categorías:

- Infantil-juvenil: hasta 15 años (inclusive).
- Adultos: a partir de 16 años.

**CUARTA. REQUISITOS DE LOS CARTELES.**

Los carteles deben reunir los siguientes requisitos:

- Motivo: "El Carnaval".
- Formato: DIN A3 (420 x 297 mm), en sentido vertical.
- Técnica: libre
- Soporte: papel o cartulina. Si se elabora en formato digital, deberá presentarse también en un dispositivo de almacenamiento con el archivo en formato PDF o JPG, garantizando así su correcta reproducción en imprenta.
- En el diseño del cartel se tendrá en cuenta que, con posterioridad, se tienen que poner los logos necesarios.
- Texto obligatorio: **"CARNAVAL DE MUNERA 2026 - DEL 14 AL 22 DE FEBRERO"**. Cada participante podrá hacer constar de forma diferente dicho texto sin necesidad de que el mismo aparezca insertado en el cartel por el orden que figura anterior.

Para garantizar el anonimato, los carteles no deberán llevar nombre ni firma del autor. En su lugar, deberá figurar en el reverso un lema o título.

El cartel se presentará acompañado de un sobre cerrado, en cuyo interior se incluirán los datos del autor: el nombre, apellidos, dirección y teléfono de contacto. En el exterior de dicho sobre se escribirá en letras mayúsculas el mismo lema o título que figure al dorso del cartel, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Ambos elementos (cartel y sobre con los datos) deberán introducirse en un sobre mayor en el que se indicará la modalidad: infantil-juvenil o adultos.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenzúa Guillamón  
09/01/2026



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEMJ 2J2R E2WV 4JAJ

**Resolución Nº 32 de 08/01/2026 "Bases concurso cartel de Carnaval 2026" - SEGRA 886346**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
08/01/2026



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

CULTURA

Expediente 1523351Q

#### QUINTA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de carteles para el concurso finalizará a las 14:00 horas del día 27 de enero de 2026. Los trabajos deberán entregarse en el Registro General del Ayuntamiento de Munera, sito en Plaza de la Constitución, n.º 1, C.P. 02612-Munera (Albacete), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

También se admitirán envíos por correo postal, a portes pagados, a la dirección del Ayuntamiento, siempre que los carteles sean recibidos antes de finalizar el plazo establecido en la presente base y que cumplan las condiciones anteriormente expuestas.

#### SEXTA. - JURADO.

El jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por:

- Presidente: el alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales: el concejal de festejos o concejal en quien delegue y tres personas vinculadas al ámbito de la cultura o las artes plásticas.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El jurado se constituirá al objeto de emitir su fallo, verificando que las obras cumplen las condiciones establecidas en las presentes bases, valorando la calidad artística, la originalidad, la eficiencia comunicativa y las posibilidades de reproducción.

El jurado podrá declarar desierto uno o ambos premios si considera que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiados.

Las decisiones del jurado serán en todo caso inapelables.

El jurado elevará al órgano municipal correspondiente la propuesta de premios que corresponda otorgar. Este órgano municipal tendrá en cuenta todos los requisitos de las bases y estudiará la propuesta de premios, emitiendo su dictamen definitivo que será inapelable.

La decisión del jurado se hará pública en el tablón de edictos del ayuntamiento y en su página web <http://www.munera.es/>, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.

En el supuesto de que el jurado detectase y/o comprobase a posteriori que el cartel premiado no cumple lo estipulado en las bases, tendrá la facultad de anular el acta y someter los trabajos a una nueva valoración.

#### SÉPTIMA. - PREMIOS.

Se otorgan los siguientes premios:

- Infantil-Juvenil: 100€
- Adultos: 200€

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del ayuntamiento de Munera. De entre los carteles ganadores, el Ayuntamiento elegirá uno para su edición y difusión oficial como cartel anunciador del Carnaval 2026.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en un plazo de 30 días tras la exposición públicas de los premiados. Transcurrido dicho plazo sin retirarse, se entenderá que el autor renuncia a su propiedad, pudiendo el Ayuntamiento disponer libremente de ellos.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los premiados deberán solicitar el abono del premio mediante escrito dirigido a la Concejalía de Festejos, presentado en el Registro General del Ayuntamiento, indicando el número de cuenta bancaria para la transferencia.

En el caso de menores de edad, el premio se abonará a sus representantes legales.

Los ganadores deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no ser deudores del Ayuntamiento, conforme a lo



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
09/01/2026



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEMJ 2J2R E2WV 4JAJ

Resolución Nº 32 de 08/01/2026 "Bases concurso cartel de Carnaval 2026" - SEGRA 886346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
08/01/2026



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

CULTURA

Expediente 1523351Q

dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Podrán acreditar dichos requisitos mediante declaración responsable (Anexo I). El pago no se efectuará hasta que se hayan cumplido los requisitos mencionados.

**NOVENA. - PUBLICIDAD.**

La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web <http://www.munera.es/>.

**DÉCIMA. - MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.**

Serán causas de exclusión:

- Haber sido premiado el cartel en otros concursos, de cualquier ámbito.
- Presentar más de un trabajo por el mismo concursante.
- Incumplir las normas sobre anonimato establecidas en la base cuarta.
- Presentar un trabajo no original o no inédito.

**UNDÉCIMA. - NORMAS FINALES.**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases, motivo por el cual éstas no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación del correspondiente cartel.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
09/01/2026



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEMJ 2J2R E2WV 4JAJ

**Resolución Nº 32 de 08/01/2026 "Bases concurso cartel de Carnaval 2026" - SEGRA 886346**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
08/01/2026



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**CULTURA**

Expediente 1523351Q

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PREMIADO CONCURSO  
PARA SELECCIONAR EL CARTEL ANUNCIADOR DE CARNAVAL 2026**

El participante y ganador/a del premio metálico de \_\_\_\_\_ euros, del concurso para seleccionar el cartel anunciador de Carnaval 2026, D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en el municipio de Munera, como mejor proceda:

**DECLARA**

- Que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto.
- Que no está incurso en ninguna de las situaciones o prohibiciones señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Munera a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no empadronado/a en el municipio, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido.

Para que así conste,

En Munera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
09/01/2026



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEMJ 2J2R E2WV 4JAJ

**Resolución Nº 32 de 08/01/2026 "Bases concurso cartel de Carnaval 2026" - SEGRA 886346**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4